



**Programa de las
Naciones Unidas
Para el Medio Ambiente**

Distribución
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/21
4 de julio de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Trigésima primera reunión
Ginebra, 5-7 de julio de 2000

**INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN
DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS**

INTRODUCCIÓN

El Subcomité de Examen de Proyectos del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se reunió en Ginebra, los días 3 y 4 de julio de 2000.

A la reunión asistieron los representantes de Alemania, Brasil, Eslovaquia, Estados Unidos de América, India, Japón, y Tunes (Presidente), así como representantes de los organismos de ejecución y de la Secretaría del Ozono.

A la reunión también asistieron representantes de Australia y de la República Dominicana en calidad de observadores, y un observador de una organización no gubernamental en representación del grupo de industrias.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la Reunión el Presidente del Subcomité, Sr. Hassan Hannachi (Tunez), a las 10:00 horas del lunes 3 de julio de 2000.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. El Subcomité adoptó el siguiente orden del día en base al orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/20/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Adopción del orden del día.
3. Observaciones introductorias del Director.
4. Organización de las actividades.
5. Asuntos identificados durante el examen de proyectos.
6. Cooperación bilateral.
7. Enmiendas del Programa de trabajo del PNUD.
8. Enmiendas del Programa de trabajo del PNUMA.
9. Enmiendas del Programa de trabajo de ONUDI.
10. Enmiendas del Programa de trabajo del Banco Mundial.
11. Proyectos de inversión.
12. Notas de estudio sobre asuntos de política:
 - a) Datos antecedentes sobre decisiones y metodologías pertinentes aplicadas para establecer los costos y ahorros adicionales de explotación dimanantes de la sustitución de CFC por sustancias químicas de alternativa en proyectos financiados por el Fondo Multilateral.
 - b) Estudio técnico acerca de la densidad de espumas.
 - c) Nuevo subsector para el ensamblaje, instalación y servicio de equipo de refrigeración: informe sobre la marcha de las actividades.
13. Otros asuntos.
14. Adopción del informe.
15. Clausura de la reunión.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: OBSERVACIONES INTRODUCTORIAS DEL DIRECTOR

3. El Director dio la bienvenida a los miembros del Subcomité de examen de proyectos y señaló que se habían sometido al examen del Subcomité 136 proyectos y actividades. De estos, se recomendaba la aprobación general de 99 propuestas por un valor total de más de US\$16 millones.

4. Recordó que en su 29ª reunión, el Comité Ejecutivo había provisionalmente aprobado 20 proyectos de inversión en la inteligencia de que no se desembolsarían fondos mientras no se determinaran los costos adicionales de explotación asociados a la densidad de las espumas. Se han sometido a la consideración de la presente reunión otros 20 proyectos en los que está implicada la cuestión de la densidad de las espumas. También se ha sometido a la consideración de la presente reunión una nota de estudio acerca del tema de la densidad de las espumas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/53). Si se aprobara el proyecto de conclusiones y de recomendaciones de tal documento, el Subcomité pudiera recomendar la aprobación de los 40 proyectos, con los ajustes de los costos correspondientes a los resultados del estudio.

5. Además, se había recomendado someter a consideración particular un total de 10 proyectos, estando implicado en tres de ellos el metilbromuro.

6. Señalando que en el informe del Tesorero (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/3) se mencionaba que el Fondo disponía en la actualidad solamente de US \$13 millones, manifestó que esta suma se había elevado a aproximadamente US \$14,1 millones después de haberse redactado tal informe. Si se aceptaran las recomendaciones de la Secretaría para aprobación general y las de proyectos y actividades sometidos a consideración particular con sus costos en la forma presentada, habría un déficit considerable.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

7. Atendiendo a una sugerencia del Presidente, el Subcomité decidió organizar sus actividades de conformidad con el orden del día provisional anotado que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/20/1/Add.1.

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS IDENTIFICADOS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS

Duración de los proyectos

8. El representante de la Secretaría del Fondo se refirió al párrafo 4 de la nota de estudio de reseña (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/22) en la que se esbozaban las inquietudes relativas a la duración de muchos de los proyectos de inversión más directos sometidos a aprobación por parte de los organismos de ejecución. Manifestó que se había hecho patente la tendencia hacia una duración mínima de tres años desde la fecha en la que el Comité Ejecutivo había adoptado una decisión sobre criterios de desempeño en la que se incluían sanciones por la terminación tardía de los proyectos.

9. Dada la urgencia de prestar ayuda a los países en cuanto a satisfacer o mantener sus requisitos de cumplimiento, y dada la necesidad de que la duración de los proyectos fuera un medio realista para medir el desempeño en cuanto a la ejecución de los proyectos por parte de los

organismos, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo pidiera a la Secretaría y a los organismos de ejecución que colaboren para definir con más precisión la duración estimada de los proyectos, y distinguiendo en particular entre la terminación material del proyecto y la de otras actividades pendientes, tales como la destrucción del equipo y la presentación de los informes de terminación de proyectos.

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: COOPERACIÓN BILATERAL

10. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/23 sobre cooperación bilateral, el representante de la Secretaría notificó que se habían presentado cuatro solicitudes de aprobación de cooperación bilateral por los gobiernos de Alemania y Japón.

11. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las solicitudes de cooperación bilateral según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/23, al nivel de financiación mencionado en el anexo 1 del presente informe, con la siguiente enmienda.

Preparación de una estrategia para el sector de servicio de refrigeración en China (Japón)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/23)

12. El representante de la Secretaría se refirió a los párrafos 15 a 21 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/23, relativos a la solicitud del Gobierno de Japón para la preparación de una estrategia en el sector de servicios de refrigeración de China.

13. Después del debate, el subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo considere el proyecto mencionado, teniendo en cuenta los resultados del debate, que tiene lugar en esta sesión, del grupo de contacto sobre planes de gestión de refrigerantes.

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUD

14. La Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/24, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo del PNUD.

15. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo del PNUD que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/24, con las enmiendas indicadas en lo que sigue, al nivel de financiación mencionado en el anexo 1 del presente informe.

Líbano: renovación de fortalecimiento institucional

México: renovación de fortalecimiento institucional

Uruguay: renovación de fortalecimiento institucional

Venezuela: renovación de fortalecimiento institucional

16. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe estas cuatro propuestas de proyectos al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe.

17. El Subcomité invitó además al Comité Ejecutivo a que manifestara los puntos de vista siguientes a los gobiernos de los países interesados:

Líbano

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Líbano con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Líbano satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Líbano notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluido el establecimiento del enlace con las instituciones locales y con el sector privado, la institución de una prohibición de la importación de halones, y la preparación de legislación para llevar a la práctica un sistema de regular la importación y la exportación de equipo que contenga sustancias que agotan la capa de ozono. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos del Líbano. El Comité Ejecutivo manifiesta también que confía en que durante los dos años a los que se extiende la renovación del fortalecimiento institucional, Líbano seguirá adelante hasta completar su reglamentación y llevar a la práctica sus programas de otorgamiento de licencias de exportación e importación para ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos de reducción de SAO indicados en el Protocolo.

México

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por México con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que México satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, México notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluido el establecimiento de reglamentación nacional, la prohibición de la importación de equipo de refrigeración comercial y doméstica en el que se utilizan las CFC, reducciones de 370 toneladas de metilbromuro, y la institución de un sistema de otorgamiento de licencias. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de México. Junto con los datos presentados a esta reunión de Comité Ejecutivo se conocieron datos que suscitan

cuestiones acerca del nivel de consumo de halones en México. El Comité Ejecutivo desea manifestar su apreciación por la declaración de México de que continuará trabajando arduamente acerca de este asunto y está convencido de que cumplirá oportunamente con los correspondientes requisitos del Protocolo. El Comité Ejecutivo toma también nota con beneplácito del deseo manifestado por México de trabajar en los próximos dos años en una estrategia para atender a la producción de CFC y para establecer cuotas de consumo de metilbromuro concebidas para asegurar que se satisfarán los requisitos del Protocolo de Montreal.

Uruguay

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Uruguay con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Uruguay satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Uruguay notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluida la ejecución de un proyecto para un plan de gestión de refrigerantes, el establecimiento de un claro acuerdo de ejecución con el Banco Mundial, y la realización de acuerdos con 13 empresas que utilizan sustancias que agotan el ozono para que se ejecuten proyectos conducentes a reducir el uso de estas sustancias que agotan la capa de ozono. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Uruguay. En su plan para los próximos dos años, Uruguay señala su intención de emprender una serie de actividades a nivel nacional, incluida la de obtener la aprobación de un decreto de prohibición de la producción, importación y exportación de equipo en el que se utilicen las CFC, y la coordinación con la oficina nacional de aduanas para poner en práctica un sistema de otorgamiento de licencias de importación y exportación. El Comité Ejecutivo manifiesta también que confía en que durante los dos años a los que se extiende la renovación del fortalecimiento institucional, Uruguay seguirá adelante con estas actividades previstas que son de importancia crítica para ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos de reducción de SAO indicados en el Protocolo.

Venezuela

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Venezuela con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Venezuela satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Venezuela notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluida la aplicación de la reglamentación nacional relativa a la recopilación y notificación de datos sobre sustancias que agotan el ozono, el funcionamiento de un banco nacional de halones, y la aplicación de un nuevo decreto estableciendo niveles máximos admisibles de producción e importación de sustancias que agotan el ozono. El Comité Ejecutivo agradece profundamente

esta actividades que ayudarán a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Protocolo. El Comité Ejecutivo agradece también el deseo de Venezuela de continuar trabajando hacia una pronta eliminación de todas las sustancias que agotan el ozono para poder cumplir pronto con los requisitos del Protocolo.

India: preparación de un plan de gestión de refrigerantes:

18. El representante de la Secretaría explicó que se había aplazado la anterior propuesta de proyecto, por estar asociada a una propuesta bilateral del gobierno de Alemania cuya presentación a la presente reunión había sido anteriormente retirada, pero que sería considerada durante el período entre sesiones, en espera de los debates de los grupos de contacto sobre planes de gestión de refrigerantes.

Indonesia: Preparación de proyecto en el sector de espumas rígidas

Indonesia: Preparación de proyecto en el sector de la refrigeración comercial

19. El representante de la Secretaría se refirió a los párrafos 6 y 7 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/24. La Secretaría había recibido datos preliminares que suscitaban nuevas cuestiones acerca de la delineación del consumo remanente en todos los sectores. Había pedido al PNUD que proporcionara los datos oficiales del gobierno de Indonesia. El PNUD había indicado que continuaba siendo difícil obtener datos firmes sobre el consumo remanente del país debido en parte al hecho de que Indonesia estaba en la actualidad actualizando su programa de país. Sin la información requerida por la decisión 30/23, la Secretaría no podía positivamente recomendar nada en esta fecha acerca de estas solicitudes. El Director informó al Subcomité que el Presidente, el Vicepresidente y el Director habían iniciado los preparativos de una misión a Indonesia para aclarar, entre otras cosas, los problemas asociados a la presentación de datos de ese país.

20. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo no aprobara las dos propuestas supra.

Libia: Preparación de un proyecto en el sector de espumas

21. El PNUD ha aplazado la presentación de esta propuesta, por no estar incluida en el plan administrativo del PNUD para el año 2000.

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUMA

22. La Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/25, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA.

Bahrain: renovación de fortalecimiento institucional

Malawi: renovación de fortalecimiento institucional

Namibia: renovación de fortalecimiento institucional

Nicaragua: renovación de fortalecimiento institucional

Panamá: renovación de fortalecimiento institucional

Seychelles: renovación de fortalecimiento institucional

23. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA, constituidas por las seis propuestas de proyectos anteriores, al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe.

24. El representante del PNUMA informó al Subcomité que Nicaragua había solicitado financiación adicional para su renovación de fortalecimiento institucional a fin de atender a nuevas actividades.

25. El Subcomité invitó además al Comité Ejecutivo a que manifestara los puntos de vista siguientes a los gobiernos de los países interesados:

Bahrain

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Bahrain con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota del hecho de que los datos proporcionados al Comité en su 31ª reunión acusan que el consumo de CFC en Bahrain en 1999 fue de 4,2 por ciento menos que su línea básica de cumplimiento. Aunque, con los proyectos ya aprobados por el Fondo, se reducirá aún más el consumo, la plena ejecución de los proyectos ya aprobados no está programada hasta después del año 2000. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito de una comunicación de Bahrain al PNUMA indicando que ese país estará en disposición de cumplir con la congelación de las CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota del hecho de que Bahrain ha emprendido una capacitación importante de personal concebida para regular la importación de sustancias que agotan el ozono y del equipo en el que se utilizan sustancias que agotan el ozono, y ha aplicado un esfuerzo de reciclaje que está llevando al reutilización de CFC que representan casi el 7 por ciento de la demanda nacional. Además, en los próximos dos años, Bahrain tiene la intención de concentrarse en el control de la importación de sustancias que agotan el ozono. El Comité Ejecutivo manifiesta la importancia que concede a que Bahrain satisfaga su primera obligación de control, y confía en que en los próximos meses, Bahrain avanzará en la imposición de la reglamentación nacional y que sus esfuerzos por controlar la importación de sustancias que agotan el ozono y por reciclar las CFC tendrán como resultado que se asegure y mantenga el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Montreal relativas a la congelación.

Malawi

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Malawi con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Malawi satisfará su requisito de congelación en virtud del Protocolo, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece avanzar bien para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Malawi notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluida la aprobación de la reglamentación sobre gestión de las sustancias que agotan el ozono, la imposición de los requisitos reglamentarios incluso una prohibición de importación de equipo que contenga CFC, y la introducción de permisos nacionales de importación. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Malawi. En los próximos dos años, Malawi tiene la intención de concentrarse en varias esferas, incluida la eliminación del uso de metilbromuro en semilleros de tabaco. El Comité Ejecutivo toma nota de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que el consumo de metilbromuro en Malawi puede haber aumentado a más del 10 por ciento de la línea básica. Se confía en que el taller sobre metilbromuro que se celebró en 1999 en Malawi haya proporcionado un impulso importante a los esfuerzos para controlar el consumo de metilbromuro. El Comité Ejecutivo está de acuerdo con el deseo de Malawi de dar prioridad al trabajo sobre metilbromuro en los próximos dos años, y espera colaborar con Malawi para ayudar a ese país a asegurar el cumplimiento de la fecha cercana de congelación de metilbromuro.

Namibia

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Namibia con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que después de la firma del Protocolo de Montreal, Namibia ha reducido a la mitad su consumo nacional de sustancias controladas. Este es un logro importante y felicitamos a Namibia por sus esfuerzos. No obstante, el Comité Ejecutivo debe manifestar que le inquietan los datos más recientes de que dispone la Secretaría que sugieren que Namibia se acerca mucho al nivel de consumo de CFC necesario para asegurar que cumple con la obligación venidera de congelación. Esto dicho, El Comité Ejecutivo toma nota de que con la oportuna ejecución de los proyectos ya aprobados por el Fondo, parece ser que Namibia puede seguramente satisfacer el requisito y dar el primer paso hacia el cumplimiento al año 2005, de una reducción del 50 por ciento requerida por el Protocolo de Montreal. En su presentación, Namibia señaló que había adoptado con carácter de prioridad el desarrollo y la adopción de legislación y un sistema de otorgamiento de licencias. El Comité Ejecutivo confía que en los próximos dos años Namibia podrá completar la redacción y asegurar la adopción de la legislación y del sistema de otorgamiento de licencias que ha determinado sean prioritarios. Estas actividades ayudarán por cierto a que Namibia cumpla de modo sostenido con las obligaciones del Protocolo de Montreal.

Nicaragua

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Nicaragua con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Nicaragua satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Nicaragua notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluida la ejecución de un proyecto para un plan de gestión de refrigerantes, y un marco de medidas jurídicas para atender de forma sectorial al uso de sustancias que agotan el ozono. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Nicaragua. En su plan para los próximos dos años, Nicaragua señala su intención de emprender una serie de actividades a nivel nacional, incluido el establecimiento de la legislación apropiada para controlar el consumo de sustancias que agotan el ozono. El Comité Ejecutivo manifiesta también que confía en que durante los dos años a los que se extiende la renovación del fortalecimiento institucional, Nicaragua seguirá adelante con estas iniciativas prioritarias que son de importancia crítica para ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos de reducción de SAO indicados en el Protocolo.

Panamá

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Panamá con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Panamá satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Panamá notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluido el establecimiento de un marco jurídico para controlar la importación de sustancias que agotan el ozono y de equipo en el que se utilizan las sustancias que agotan el ozono, la aplicación de medidas jurídicas incluidas las de reducción de los impuestos para los usuarios de sustancias que no agotan el ozono, y la preparación de sistemas de certificación de técnicos de servicio y la obtención de licencias de importación al paso por las aduanas. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Panamá. En su plan para los próximos dos años, Panamá señala su intención de emprender una serie de actividades, incluida la reglamentación para controlar la importación de equipo en el que se utilizan las CFC. El Comité Ejecutivo manifiesta también que confía en que durante los dos años a los que se extiende la renovación del fortalecimiento institucional, Panamá seguirá adelante con estas iniciativas previstas que son de importancia crítica para ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos de reducción de SAO indicados en el Protocolo.

Seychelles

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Seychelles con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos más recientes de que dispone la Secretaría sugieren que Seychelles satisfará su requisito de congelación, y de que con los proyectos ya aprobados por el Fondo parece estar en buena posición para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida en virtud del Protocolo de Montreal. En su presentación, Seychelles notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en los últimos años, incluida la preparación de reglamentación sobre la importación y destrucción de las sustancias que agotan el ozono (por imponer desde el pasado mes) y aplicar un sistema para supervisar por sectores el uso de sustancias que agotan el ozono. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Seychelles. En su plan para los próximos dos años, Seychelles señala su intención de concentrarse en la aplicación de esta reglamentación. El Comité Ejecutivo manifiesta su beneplácito por la intensa labor de Seychelles y manifiesta también que confía en que durante los dos años a los que se extiende la renovación del fortalecimiento institucional, Seychelles seguirá adelante con estas iniciativas previstas que son de importancia crítica para ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos de reducción de SAO indicados en el Protocolo.

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ONUDI

26. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/26, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI.

27. Después del debate, el subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/26, enmendadas según lo indicado a continuación, al nivel de financiación mencionado en el anexo 1 del presente informe.

Algeria: Estrategia para la preparación de un plan de gestión de refrigerantes

Iran: Preparación de un plan de gestión de refrigerantes

México: Estrategia para la preparación de un plan de gestión de refrigerantes

Venezuela: Estrategia para la preparación de un plan de gestión de refrigerantes

28. El representante de la Secretaría señaló a la atención el párrafo 4 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/26, que se refiere a tres actividades para la preparación de planes de gestión de refrigerantes en tres países de gran volumen de consumo de SAO. Indicó que la solicitud de Venezuela debería también ser considerada en el contexto de aprobaciones anteriores

para proyectos del país de recuperación, reciclaje y regeneración, así como para capacitación que se elevaban a una suma de US\$2,32 millones.

29. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aplazara los cuatro proyectos precedentes, en espera de los resultados de los debates en el foro del Grupo de contacto sobre planes de gestión de refrigerantes.

30. El Subcomité recomendó también que el Comité Ejecutivo apruebe la solicitud de la ONUDI de que los fondos aprobados en la 30ª reunión para preparación de proyectos en el sector de espumas de Libia se reasignen a preparación de proyectos en el sector de la refrigeración del país.

República Popular Democrática de Corea: Preparación de proyectos en el sector de producción de CFC

31. El representante de la Secretaría informó que el organismo estaba de acuerdo en aplazar esta propuesta, hasta que se completaran las auditorías técnicas de las instalaciones de producción de sustancias que agotan el ozono.

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL BANCO MUNDIAL

32. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/27, en el que figuran las enmiendas del programa de trabajo del Banco Mundial.

33. Después del debate, el subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe las enmiendas del programa de trabajo del Banco Mundial que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/27, enmendadas según lo indicado a continuación, al nivel de financiación mencionado en el anexo 1 del presente informe.

Jordania: Actualización del programa de país

34. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el anexo del presente informe.

35. El Subcomité recomendó también que el Comité Ejecutivo:

- a) Pida a la Secretaría, en cooperación con los organismos de ejecución, que prepare para el Comité Ejecutivo en su trigésima segunda reunión un documento con un proyecto de directrices para la preparación de actualizaciones de los programas de país, incluidas las condiciones que justifiquen tales actualizaciones, así como los aspectos concretos que hayan de tenerse en cuenta para asegurar que tales actualizaciones no solamente prestan servicio a las necesidades nacionales sino

que también cubren las necesidades de información y de planificación del Comité Ejecutivo;

- b) Exija que todas las solicitudes futuras de actualización del programa de país se conformen a las directrices en las que convenga el Comité Ejecutivo basándose en el mencionado documento.

Uruguay: Actualización del programa de país

36. El Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aplase este proyecto, por tener Uruguay en vías de ejecución un plan de gestión de refrigerantes y por tener fondos aprobados para la preparación de un proyecto de eliminación definitiva.

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTOS DE INVERSIÓN

a) Proyectos cuya aprobación general se recomienda

37. El representante de la Secretaría presentó la lista de proyectos recomendados para aprobación general (UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/20/2) y notificó al Subcomité las cuatro enmiendas a la lista que se reflejarían en el anexo 1 del informe de la reunión.

China: Conversión de la fabricación de embaldosado de PU de CFC-11 a la tecnología de dióxido de carbono líquido en la Planta Qujing Plastic No. 2 (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/30) (transferido a la lista de aprobación general del Anexo I de la Nota de resumen general)

Colombia: Conversión de CFC-11 a tecnología a base de HCFC-141b y a base de agua en la fabricación de diversas aplicaciones de espumas de poliuretano en 25 pequeñas empresas y 7 distribuidores para el proyecto en grupo de la Central de sistemas Espumlatex (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/31) (retirado por el PNUD)

Colombia: Financiación retroactiva para la conversión de CFC-11 a tecnología a base de agua en la fabricación de espuma de poliuretano flexible moldeada en Espumlatex-Promicolda (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/31) (retirado por el PNUD)

Irán: Eliminación de CFC-11 por conversión a la tecnología de pentano en la fabricación de espumas de revestimiento integral en Iran Polyurethane Manufacturing Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/35) (retirado por el PNUD)

38. Un representante observó que, a pesar de la importante asistencia brindada por el Fondo Multilateral a la República Islámica de Irán, Nigeria y Turquía, su consumo de sustancias que agotan el ozono parecían continuar aumentando.

39. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo apruebe los proyectos recomendados para aprobación general al nivel indicado en el anexo 1 del presente informe, sujetos a cualquier condición que aparezca en las recomendaciones de la Secretaría en las planillas de evaluación de proyectos.

(b) Proyectos para consideración individual

Proyectos con cuestiones relativas a la densidad de las espumas

40. El representante de la Secretaría hizo referencia a los párrafos 5 y 6 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/22. Explicó que en el Anexo I de la Nota de resumen general se listan 20 proyectos para consideración individual. La densidad de las espumas es la única cuestión pendiente; todas las restantes cuestiones relativas a costos y admisibilidad han sido acordadas con los organismos de ejecución. También indicó que en la 29ª Reunión se aprobaron provisionalmente veinte proyectos sobre espumas (Anexo II de la Nota de resumen general) y, conforme a la Decisión 29/52, el financiamiento no se desembolsaría hasta que se hubiesen determinado los costos adicionales de explotación de operación relacionados con la densidad de las espumas. Señaló que en el orden del día de esta reunión se incluye un estudio sobre la densidad de las espumas.

41. El representante del Banco Mundial informó que, conforme a deliberaciones adicionales con la Secretaría, un proyecto para Indonesia, denominado “Eliminación de CFC-11 por medio de la conversión a tecnología a base de agua y tecnología de dióxido de carbono líquido (LCD) en la fabricación de espuma moldeada flexible y a tecnología de HCFC-141b en la fabricación de espuma de revestimiento integral moldeada en Ando Indo Foam”, originalmente listado en el Anexo I a la Nota de resumen general, no presentaba cuestiones de densidad de la espuma. La Secretaría confirmó que los costos habían sido acordados con el Banco Mundial y que el proyecto se incluiría en la lista de proyectos recomendados para su aprobación, al nivel de financiamiento indicado en el anexo 1 de este informe.

42. [Después del debate y de la deliberación mencionada en el punto 12(b) (ver párrafos 64 a 66 más adelante), el Subcomité recomendó que las propuestas de proyectos mencionadas se aprobaran al nivel de financiación calculado, utilizando los aumentos de densidad de las espumas indicados en el estudio sobre densidad de las espumas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/53), tal como se indica en los anexos 1 y 2 de este informe.]

Otros proyectos en el sector de espumas

México: Fabricación de espuma de poliuretano rígida pulverizada y espumas de revestimiento integral en Comsisa (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/39)

43. El representante de la Secretaría hizo referencia a las páginas 4 a 9 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/39 relativas al proyecto de espumas para Comsisa, que se presentó inicialmente al Comité Ejecutivo en la 29ª Reunión. Manifestó que el proyecto se presenta ahora

para la consideración sobre la base de una propuesta de la Secretaría que fue aceptada tanto por el Gobierno de México como por el PNUD. Para que este grupo de pequeñas empresas recibiera la asistencia financiera adecuada a fin de convertir a la nueva tecnología, la Secretaría propuso que los ahorros adicionales de explotación pudieran compensarse con los costos adicionales de Comsisa. Esto llevaría a una donación nula para Comsisa pero a una donación de US\$ 424 050 para las 21 empresas subsidiarias por sus costos de capital. Dado el enlace que existe entre Comsisa y los usuarios subsidiarios de sus sistemas, el PNUD pudiera considerar aplicar flexibilidad en la asignación del presupuesto de costo de los proyectos para mantener la cooperación técnica entre Comsisa y los usuarios subsidiarios.

44. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto mencionado al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe, considerando que:

- a) El PNUD y el Gobierno de México contarían con flexibilidad para aplicar los fondos aprobados durante la ejecución del proyecto y;
- b) Se otorgaba la aprobación en forma excepcional en reconocimiento a la situación exclusiva del proyecto que surge de las medidas adoptadas por el Gobierno de México y que, de ninguna manera, representa un precedente para decisiones sobre financiamiento futuras.

Proyectos en el sector de fumigantes

Perú: Eliminación de bromuro de metilo en la fumigación de suelos en el Perú (PNUD) UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/41)

45. El representante de la Secretaría hizo referencia al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/41 con relación a un proyecto para eliminar cuatro toneladas PAO de bromuro de metilo utilizadas en viveros de pprika, cebolla, papa y tabaco, que representan todo el uso de bromuro de metilo en aplicaciones en suelos en el Per. Seal que la Secretaría y el PNUD haban acordado el costo total del proyecto.

46. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto mencionado al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe, considerando que:

- a) el PNUD desembolsaría los fondos aprobados en tramos de acuerdo con el cronograma de eliminación de bromuro de metilo indicado en la propuesta de proyecto;
- b) Si el Per no cumpliera los requisitos de reducción estipulados en la propuesta, el PNUD retendría el financiamiento hasta el tramo subsiguiente de financiamiento por el lapso que transcurra hasta que se haya alcanzado la reducción requerida;

- c) Asimismo, el PNUD enviará a la Secretaría del Fondo un informe sobre la marcha de las actividades anual sobre la ejecución del proyecto.
- d) Se desarrollará un paquete de medidas de políticas a fin de asegurar que, a fines de 2002, el consumo de bromuro de metilo en la fumigación de suelos se haya reducido al nivel de la marca de referencia y se haya eliminado completamente a fines de 2005. Dichas medidas asegurarían que el bromuro de metilo no se comenzara a utilizar nuevamente después de que los usuarios hubieran interrumpido su uso.

Turquía: Eliminación de bromuro de metilo en el sector de higos secos de Turquía (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/47/Add.1)

47. El representante de la Secretaría hizo referencia al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/47/Add.1 con relación a un proyecto para demostrar el uso de dióxido de carbono a presión (atmósfera modificada) y fosfuro de magnesio como tecnologías alternativas al bromuro de metilo utilizado para la fumigación de higos secos en Turquía. Indicó que la mayor parte de la producción de higos se exporta, principalmente a Europa y que dicho componente de exportación no se había tomado en cuenta en el cálculo del costo admisible del proyecto. También informó que el Gobierno de Turquía se había comprometido a la eliminación total del bromuro de metilo en la fumigación de higos secos para el año 2003 sin solicitudes adicionales de financiamiento.

48. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto mencionado al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe, considerando que:

- a) El Gobierno de Turquía asegurará que el consumo total nacional acumulado de bromuro de metilo del sector se reduzca en forma permanente a un nivel que no supere su consumo nacional acumulado de 1999, menos la eliminación propuesta en el proyecto (se anexará un acuerdo similar al de la Argentina sobre el bromuro de metilo al informe final del Comité Ejecutivo);
- b) El Gobierno de Turquía enviará a la Secretaría del Fondo, a través del Banco Mundial, un informe sobre la marcha de las actividades anual acerca de la ejecución del proyecto, que incluya datos sobre el consumo total de bromuro de metilo eliminado por el proyecto.

49. Sobre la base de estas consideraciones, el Subcomité de Examen de Proyectos recomendó que el nivel de exportaciones no se tomara en cuenta al determinar los costos adicionales admisibles.

Zimbabwe: Eliminación de bromuro de metilo en las flores cortadas (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/51)

50. El representante de la Secretaría hizo referencia al documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/51 en relación con un proyecto para eliminar todo el consumo de bromuro de metilo utilizado en la desinfección de suelos de flores cortadas en Zimbabwe. Señaló que Zimbabwe era el segundo mayor exportador de flores cortadas de África, con 72 por ciento de la producción total exportada a países comprendidos en el Artículo 2.

51. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto mencionado al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe, considerando que:

- a) La ONUDI desembolsaría los fondos aprobados en tramos de acuerdo con el cronograma de eliminación de bromuro de metilo indicado en la propuesta de proyecto;
- b) Si Zimbabwe no cumpliera los requisitos de reducción estipulados en la propuesta, la ONUDI retendría el financiamiento hasta el tramo subsiguiente de financiamiento por el lapso que transcurra hasta que se haya alcanzado la reducción requerida;
- c) El Gobierno de Zimbabwe asegurará que el consumo total nacional acumulado de bromuro de metilo del sector se reduzca en forma permanente a un nivel que no supere su consumo nacional acumulado de 1999, menos la eliminación propuesta en el proyecto (se anexará un acuerdo similar al de la Argentina sobre el bromuro e metilo al informe final del Comité Ejecutivo);
- d) El Gobierno de Zimbabwe enviará a la Secretaría del Fondo, a través de la ONUDI, un informe sobre la marcha de las actividades anual acerca de la ejecución del proyecto, que incluya datos sobre el consumo total de bromuro de metilo eliminado por el proyecto.

52. Sobre la base de estas consideraciones, el Subcomité de Examen de Proyectos recomendó que el nivel de exportaciones no se tomara en cuenta al determinar los costos adicionales admisibles.

Proyectos en el sector de agentes de proceso

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) a triclorometano como disolvente de proceso en M/S Alpha Drugs India Ltd., Patiala (ONUUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/33)

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) a dicloruro de etileno como disolvente de proceso en Svis Labs Ltd., Ranipet (ONUUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/33)

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) a dicloruro de etileno como disolvente de proceso en Satya Deeptha Pharmaceuticals Ltd., Humnabad (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/33)

53. El representante de la Secretaría hizo referencia a las páginas 14 a 19 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/33 en relación con tres proyectos sobre agentes de proceso que se habían diferido para su consideración individual, ya que eran los primeros proyectos que se presentan en los que se utilizan agentes de proceso para la fabricación de sustancias químicas farmacéuticas. Señaló que el Comité Ejecutivo no había tomado en cuenta la cuestión de la duración de los costos adicionales de explotación de los proyectos de agentes de proceso e indicó que la Secretaría aconsejaba al Comité que considerara un período de un año. Señaló que Svis Labs también presentaba una cuestión relacionada con la eliminación retroactiva.

54. Después de un debate, el Subcomité recomendó que los proyectos se aplazaran hasta una reunión posterior, a la espera de la provisión de datos adicionales.

Sector de producción

India: Proyecto de eliminación gradual del sector de producción de CFC – Programa anual del año 2000 (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/33)

55. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/33, que incluía el Informe de la misión de verificación de la producción de 1999 presentado por el Banco Mundial conforme a la Decisión 30/51 como condición para la aprobación del Programa anual del año 2000 para el proyecto de eliminación gradual de CFC en el sector de producción de la India.

56. Señaló que, considerando que era la primera vez que se realizaba una verificación para un proyecto de eliminación gradual de CFC en el sector de la producción y que ésta servirá como norma para la observación de programas similares en el futuro, la Secretaría había solicitado al Banco Mundial aclaraciones e información adicional en relación con la producción de CFC y el consumo mensual de materia prima necesario para esta producción. Señaló que, después del despacho del documento, el Banco Mundial había enviado a la Secretaría los datos de producción diaria de CFC de las cuatro plantas de la India, y que consideró que los datos diarios eran coherentes con la tabla de producción mensual de CFC incluida en el informe de verificación. Sin embargo, los datos sobre la producción mensual de materia prima, necesarios para calcular los datos de producción de CFC, fueron proporcionados por el Banco Mundial justo antes de la presente reunión del Subcomité y por lo tanto, no habían sido examinados por la Secretaría. Ambos conjuntos de datos se pondrían a disposición del Subcomité, si así se lo solicita.

57. Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el Programa anual para el año 2000 para el sector de producción de CFC de la India y el proyecto de eliminación gradual al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe, y que:

- a) Los datos antes mencionados se pusieran a disposición del Subcomité; y
- b) La Secretaría, en consulta con los organismos de ejecución, desarrolle metodologías transparentes y claras de formatos de informes para facilitar la modalidad de verificación y el proceso de toma de decisiones del Comité Ejecutivo.

Sector de refrigeración

China: Reemplazo de CFC-11 y CFC-12 por ciclopentano y HFC-134a en la producción de refrigeradores en Banshen Electric Appliances Co (ONUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/30)

58. El representante de la Secretaría hizo referencia a las páginas 6 a 8 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/30 y Add.1, con relación a un proyecto de refrigeración doméstica en China. El programa de país actualizado de China, que se había considerado en la 30ª Reunión del Comité Ejecutivo, indicó que el consumo restante a ser eliminado en el sector de refrigeración de China era de 620 toneladas PAO. En respuesta a la solicitud de la Secretaría de aclaraciones acerca de los datos del consumo restante de sustancias que agotan el ozono en el sector de refrigeración doméstica de China, conforme a la información provista por el Gobierno de China, la ONUDI informó a la Secretaría que había un error de cálculo aritmético en el consumo residual de 620 toneladas PAO de 1999 informado en la actualización del programa de país. La cifra corregida era 1.525 toneladas PAO. El consumo residual de 1999 fue de 1.536 toneladas PAO.

59. Observó que la Secretaría también había solicitado a la ONUDI y al Gobierno de China que proporcionaran una explicación por el gran aumento en el consumo de SAO (38,3 por ciento) de 1998 en comparación con el de 1997. La ONUDI había informado al Subcomité que el aumento en el consumo de 1998 estaba relacionado con el mercado. Restaba otro proyecto de gran envergadura, con un consumo de alrededor de 200 toneladas, con el saldo del consumo distribuido entre una variedad de empresas más pequeñas, para los que se había proporcionado a la ONUDI los fondos para la preparación de un proyecto general.

60. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara el proyecto mencionado al nivel de financiación indicado en el anexo 1 del presente informe, considerando que:

- a) El Gobierno de China proporcionará información acerca del consumo específico de las restantes empresas para la fabricación de refrigeradores domésticos; y
- b) En vista de las diferencias entre los datos recibidos, se realizaría un cuidadoso examen del procedimiento de actualización del programa de país.

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTOS SOBRE POLÍTICAS

(a) Datos históricos sobre decisiones y metodologías pertinentes utilizadas para establecer los costos adicionales de explotación o los ahorros que surgen del reemplazo de los CFC por sustancias químicas sustitutas en proyectos financiados por el Fondo Multilateral.

61. El representante de la Secretaría señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/52 preparado por el Secretaría conforme a la Decisión 30/52.

62. Un representante señaló que algunos países comprendidos en el Artículo 5 habían expresado su preocupación acerca del futuro de la ejecución de proyectos, considerando las disminuciones en el gastos adicionales de explotación que surgen de los movimientos de los precios de las sustancias químicas.

63. Después del debate, el Subcomité tomó nota del documento preparado por la Secretaría.

(b) Estudio técnico sobre densidad de espumas

64. El representante de la Secretaría señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/53 y recordó que, en la Decisión 29/22, el Comité había solicitado a la Secretaría del Fondo y a los organismos de ejecución que resolvieran las cuestiones técnicas sobre la densidad de las espumas por medio de un estudio técnico conjunto basado sobre la información de los proyectos ejecutados y que lo informaran al Subcomité en oportunidad de la 30ª reunión.

65. Informó que, en enero de 2000, la Secretaría y los organismos de ejecución habían acordado mandatos detallados como base para el estudio. También se había acordado que se debería solicitar al Grupo de Trabajo del Sector de Espumas del Grupo de Operaciones del Ozono del Banco Mundial que realizara el estudio.

66. [Después del debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo aprobara las conclusiones y recomendaciones incluidas en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/53 durante un período de un año y continuara el trabajo sobre el tema a fin de mejorar las conclusiones.]

(c) Nuevo subsector de ensamblaje, instalación y servicio de equipos de refrigeración: Informe de situación

67. El representante de la Secretaría señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/54 y recordó que, en su 27ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó la Decisión 27/74 que estableció un nuevo sector para el ensamblaje, instalación y servicio de sistemas de refrigeración que se superponía con el sector de refrigeración comercial y debía ser aún definido por completo. El objetivo del trabajo realizado por la Secretaría había sido aclarar

las cuestiones y las normas relativas al nuevo subsector a fin de definir los límites entre la refrigeración comercial y el nuevo subsector y ofrecer algunas posibles directrices acerca de los costos adicionales. Señaló que los organismos de ejecución clave habían proporcionado comentarios sobre el estudio, pero que ninguno estaba en condiciones de dar su pleno apoyo.

68. Después de un debate, el Subcomité recomendó que el Comité Ejecutivo:

- a) Adopte las directrices para la definición del subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración y el cálculo de costos adicionales, indicados en el anexo 3 de este informe;
- b) Preste atención a los proyectos presentados conforme a las directivas 3) y 4), en particular a fin de determinar si existen costos adicionales admisibles; y
- c) Considere los proyectos caso por caso a fin de ganar experiencia.

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: Otros asuntos

Financiamiento

69. El Director, señalando el nivel actual de recursos disponibles para compromisos en el Fondo Multilateral, afirmó que el valor de las propuestas de proyectos aprobadas en la presente reunión del Subcomité arrojarían como resultado una importante insuficiencia de fondos. Propuso que, al desembolsar los fondos para los proyectos y actividades aprobados, la Secretaría siga el procedimiento usual, por medio del cual se asigna prioridad al financiamiento de las enmiendas a los programas de trabajo y los proyectos de fortalecimiento institucional, después de los cuales se aplicaría el enfoque de percentilos usual, por medio del cual se proporciona financiamiento en primer lugar a los proyectos con mejor relación de costo a beneficios. Urgió a todas las Partes a pagar sus contribuciones en forma puntual.

70. El representante del Japón anunció que su Gobierno estaba actualmente realizando los trámites para el pago de su contribución anual al Fondo. Se espera que dichas formalidades se completen en el futuro cercano, por lo que es probable que la magnitud de la insuficiencia no constituya un problema.

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

71. El presente informe fue adoptado en la sesión de clausura de la reunión, el martes 4 de julio de 2000, sobre la base del proyecto de informe que circuló como documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/SCPR/20/L.1.

CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

72. La reunión se clausuró a las 18:00 horas del martes 4 de julio de 2000.

ANEXO 1
(to be provided)

[ANEXO 2

**Ajustes de costos recomendados para los proyectos con
cuestiones relativas a la densidad de las espumas aprobados provisionalmente en la 29ª
reunión]**

ANEXO 3

Directrices para la definición del subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración y cálculo de los costos adicionales de explotación

1. En aquellos casos en que se cumplen las condiciones mencionadas a continuación, se pueden considerar las actividades de la empresa conforme a las reglas correspondientes a la refrigeración comercial, con inclusión de la admisibilidad de los costos adicionales de explotación o ahorros para un máximo de dos años, según se aplica al sector de refrigeración comercial.

- (a) Las actividades de la empresa incluyen el diseño y la fabricación de sistemas de refrigeración terminados (con inclusión de la parte de espuma) en sus propias instalaciones centrales y con su propio nombre comercial; (esto podría incluir camiones refrigerados, refrigeradores de acceso al alcance del brazo o congeladores o pequeñas salas de refrigeración prefabricadas; se puede utilizar un tamaño de compresor de 5 kW o menos para delimitar el límite de tamaño superior de las salas de refrigeración “pequeñas”);
- (b) Se puede establecer la capacidad de producción anterior a julio de 1995;
- (c) Se puede establecer el consumo por medio de registros de producción estable y consumo de sustancias que agotan el ozono durante un período de tres años (el año anterior a la formulación del proyecto o bien, se puede continuar utilizando el promedio de los tres últimos años para calcular el consumo en los proyectos);
- (d) Se pueden proporcionar garantías satisfactorias en el sentido de que la producción basada sobre CFC cesará después de la conversión.

2. De acuerdo con la práctica establecida entre la Secretaría y los organismos de ejecución, en la que la empresas produce paneles de espuma sujeto a la verificación usual del consumo y los niveles de producción de CFC, la producción de paneles podría continuar considerándose conforme a los reglamentos y las políticas para el subsector de espumas rígidas.

3. Las empresas que desarrollan actividades diferentes de aquellas antes descritas se pueden clasificar como sigue y se considerarán incluidas en el nuevo subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración:

- (a) Las actividades de la empresa incluyen el ensamblaje o la instalación de sistemas de refrigeración prefabricados en salas de refrigeración o camiones o la instalación de sistemas de aire acondicionado provistos por proveedores especializados en camiones o autobuses;

- (b) La instalación se realiza fuera de las instalaciones del fabricante del equipo de refrigeración o puede estar a cargo de una sucursal, un agente o un contratista independiente;
 - (c) Las instalaciones individuales pueden ser de CFC o no de CFC según el refrigerante especificado por el fabricante de la unidad de refrigeración o conforme a la opción del cliente;
 - (d) Puede no resultar posible establecer la capacidad de producción antes de julio de 1995 o identificar los niveles probables de producción (y, por lo tanto, de consumo) en los años futuros (dado que no hay línea de producción);
 - (e) No hay consumo de fabricación como bien intermedio.
4. Para las empresas incluidas en el nuevo subsector de ensamblaje o instalación de equipos de refrigeración, tal como se describe en el párrafo 3) anterior, la parte de refrigeración se basará sólo sobre los costos de capital.
5. Las empresas que realizan una combinación de las actividades descritas en los párrafos 1) a 4) deberían indicar su consumo para cada tipo de actividad y se deberían aplicar las políticas para cada subsector pertinente.